

Fondos Next Generation EU NGEU

Una respuesta excepcional a
una crisis sin precedentes



En 2020, los países europeos establecieron el marco presupuestario de la Unión Europea para los próximos 7 años (**Marco Financiero Plurianual - MFP - 2021-2027**).

Pero, en julio de 2020, debido a la crisis generada por la COVID-19 a nivel sanitario, económico y social, la UE decidió complementar su presupuesto con una **dotación extraordinaria de 750.000 millones de euros adicionales, el conocido como Fondo de Recuperación Europeo o fondos Next Generation EU**. Sumando todas estas acciones, la dotación eleva el techo total de gasto de la UE a 1.800 millones para los próximos años.



El Fondo de Recuperación Europeo o programa NGEU es un **instrumento temporal de recuperación** que contribuirá a reparar los **daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia del coronavirus**.

Objetivo de los fondos:

- ✓ **Relanzar la actividad económica para superar la crisis en el corto plazo.**
- ✓ **Mejorar el potencial de crecimiento** con reformas estructurales y medidas para aumentar la productividad (medio y largo plazo).

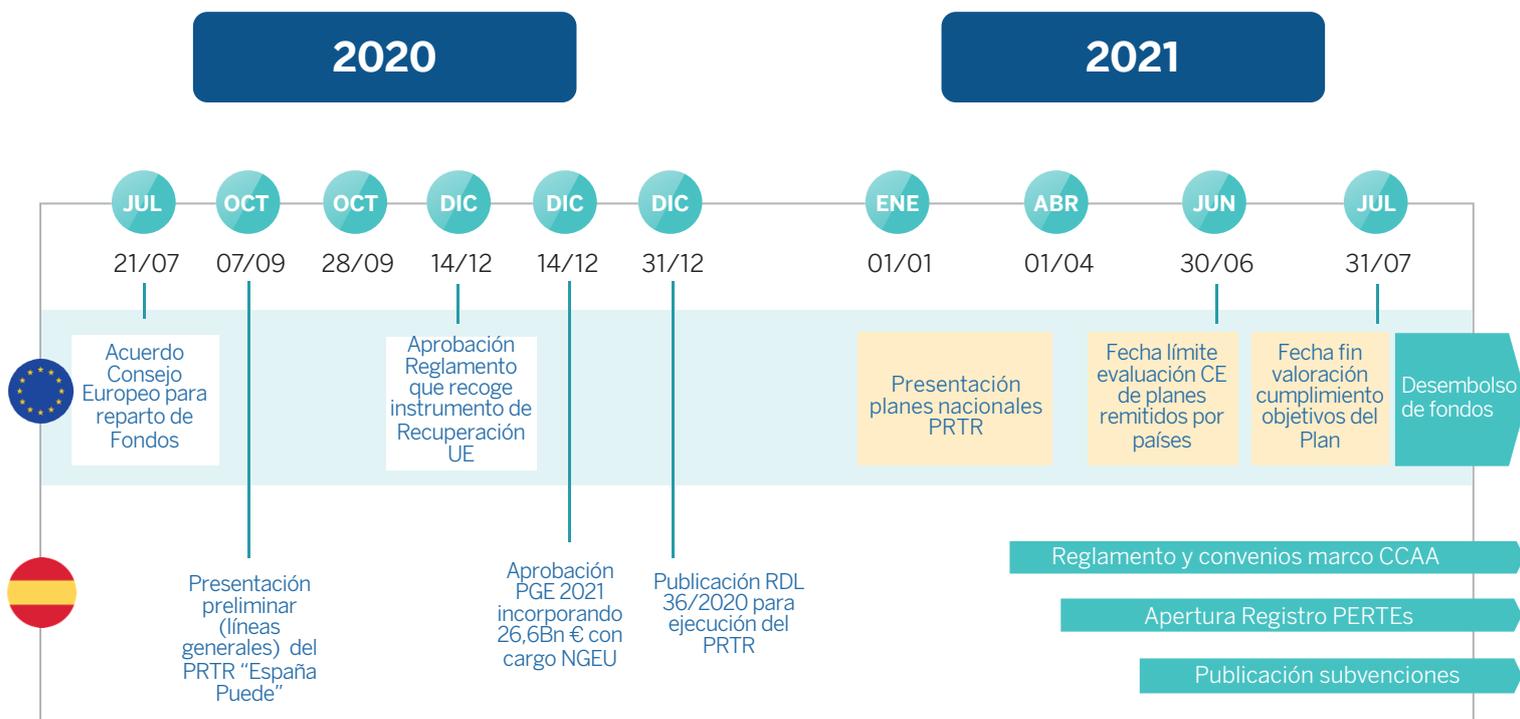
Distribución de los Fondos Europeos NGEU



El desembolso de los fondos **está condicionado a la elaboración, negociación, aprobación y ejecución por cada Estado Miembro de un Plan nacional de inversiones y reformas**. Debe incluir un análisis detallado de las mismas, un calendario y, además, estar alineado con las prioridades europeas y en coherencia con las recomendaciones específicas de cada país.

Este Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia (PRTR) debe presentarse antes de finales de abril de 2021, para ser aprobado por la Comisión Europea.

Principales hitos en la canalización de los fondos



NGEU en España



Al ser **España uno de los países más afectados, con una caída del PIB en 2020 entorno al -11 %, es también el país con mayor dotación de fondos: 150.000 millones de euros.** De ellos, **81.000 millones irán destinados a subvenciones** como transferencias directas. El resto serán préstamos que el Estado español tendrá que movilizar.

Plazos:

- ✓ Las ayudas serán efectivas en los próximos 7 años (2021-2027).
- ✓ El 70% de las subvenciones (81.000 M€) comprometidas en 2021-22 y el 30% en 2023.

Plan NGEU España



Plan España Puede

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española: guiará la ejecución de 81.000 millones de euros de fondos europeos hasta 2023 y movilizará en los próximos tres años el 50 % de los recursos con los que cuenta España gracias al instrumento NGEU.

¿Cuáles son los principales ámbitos objetivo de los fondos?



Los fondos comenzarán a llegar a España en 2021

Presupuestos Generales del Estado

Aunque el desembolso de los fondos europeos se estima en verano, el Gobierno ha incluido una partida en los PGE que anticipa 26.634 M€ de ayudas en 2021. Por este motivo, las primeras convocatorias se esperan antes del verano

Real Decreto Ley 36/2020

Por el que se se aprueban medidas urgentes para la ejecución del PRTR:

- ✓ Establece medidas de agilización administrativa.
- ✓ Crea la Gobernanza del PRTR.
- ✓ Da un impulso a la colaboración público-privada.

¿Cómo se canalizarán?

Administración General del Estado

Encargado de coordinar ejecución del Plan y realizar seguimiento del cumplimiento de hitos establecidos por UE

Admons. territoriales

Transferencias a las CCAA y otras entidades locales

% de PGE a transferir a CCAA+ Ent. locales

45 %

Mecanismos de canalización (según RDL 36/2020)

Activos públicos

Financiación
100 % pública o público-privada.
Adjudicación
mediante licitación pública.

PERTE

Proyectos estratégicos, referente a proyectos de alta innovación y alto riesgo. (i.e: hidrógeno verde)

Activos privados (empresas)

Financiación
pública + privada.
Adjudicación
mediante convocatorias ayudas / subvenciones.

La solicitud no se gestionará a través de "una ventanilla única", por lo que será necesario estar atentos a las convocatorias realizadas por los distintos Ministerios, CCAA, Ayuntamientos, etc.

NGEU: oportunidad para las empresas



Anticiparse es clave

La transformación de **autónomos y empresas** es un elemento esencial del Plan, ya que como tractores de la recuperación y la generación de empleo, serán los **protagonistas en la ejecución** de los proyectos. Ya se conocen los principales ámbitos de las ayudas (principalmente sostenibilidad y digitalización) y que las primeras convocatorias serán antes del verano.

Ahora es el momento para las empresas de identificar oportunidades.

Anticipar

Las empresas deben avanzar en la conceptualización de sus en proyectos, **incluyendo la estimación de sus impactos** en línea con las prioridades del PRTR, **la búsqueda de partners** y los planes de ejecución y viabilidad.



Identificar los potenciales proyectos

Definición del proyecto
Impacto en eje/s del Plan (PRTR)
Impacto en la PYME / EMPRESA
Costes y recursos



Valorar y buscar los posibles *partners*

Para amplificar el impacto
Dar cobertura E2E a las necesidades de clientes



Identificar las necesidades de financiación

Cómo complementar las subvenciones

Enlaces de interés



- ✓ [Fondos NGEU en detalle / BBVA](#)
- ✓ [Plan España Puede / Moncloa](#)
- ✓ [Plan de Recuperación Europeo / Comisión Europea](#)



Si tienes dudas sobre los Fondos NGEU, **contacta con tu Gestor BBVA.**

Glosario

- ✓ **MFP:** el Marco Financiero Plurianual garantiza la evolución ordenada de los gastos de la UE dentro del límite de sus recursos propios y establece límites máximos para grandes categorías de gasto, llamadas rúbricas.
- ✓ **PRTR:** plan de recuperación, transformación y resiliencia, que debe presentar cada país miembro ante la UE para su aprobación como condición para la recepción de los fondos.
- ✓ **España Puede:** líneas maestras del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y que busca ser un proyecto de país que trace la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo.
- ✓ **MDI:** las Manifestaciones de Interés son consultas públicas donde los Ministerios recaban información sobre potenciales proyectos en las áreas de interés del futuro Plan de España. *Importante:* presentar un proyecto en una MDI no supone presentarse a una convocatoria de ayudas.
- ✓ **PERTE:** Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación con un alto componente de innovación, que requieren de colaboración pública-privada para llevarse a cabo, y que son muy tractores de empleo y transformación de la economía.

Fondos Next Generation EU NGEU

Una respuesta excepcional a
una crisis sin precedentes



AVISO LEGAL

Este documento ha sido elaborado con finalidad informativa, teniendo la información facilitada en el mismo carácter meramente ilustrativo. La información suministrada no debe en ningún caso considerarse asesoramiento financiero, ni en materia de inversiones, fiscal, legal o de cualquier otro tipo, ni debe ser entendida como una recomendación para realizar operaciones, ni constituirá la base para una toma de decisión en una dirección determinada. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o cualquier otra entidad de su grupo (en adelante, "BBVA") no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente documento. Todos los datos contenidos en esta presentación son orientativos y susceptibles de cambiar.

BBVA ha obtenido la información incluida en este documento (en adelante, la "Información") de fuentes consideradas como fiables, pero, si bien se han tomado medidas razonables para asegurarse de que la Información contenida no es errónea o equívoca, BBVA no manifiesta ni garantiza, expresa o implícitamente, que sea exacta, completa, o actualizada, y no debe confiarse en ella como si lo fuera.

BBVA declina expresamente cualquier responsabilidad por error u omisión en la información contenida en el documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación, solicitud, propuesta de financiación o provisión de ningún otro tipo de servicios bancarios, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo, sin que en particular vincule a BBVA para desempeñar las funciones que se le atribuyen en el mismo.

El potencial desempeño por BBVA de algún servicio estará condicionado a que cuente con la aprobación de los comités internos de decisión de BBVA, que toda la documentación jurídica definitiva de la operación sea satisfactoria a juicio de BBVA y que la operación tenga efectivamente lugar y se ejecute conforme a los términos que se detallan en un mandato u oferta posterior.

En ningún caso BBVA, sus sucursales, y/o sus consejeros, directivos, empleados y personal autorizado serán responsables de cualquier tipo de perjuicio, pérdidas, reclamaciones o gastos de ningún tipo, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

El presente documento es propiedad de BBVA. Cualesquiera denominaciones, diseños y logotipos reflejados en este documento, son marcas debidamente registradas por BBVA.

La información contenida en este documento tiene carácter confidencial, no pudiendo ninguna parte de este documento ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio, (ii) redistribuida, (iii) divulgada, citada, comunicada (iv) ni entregada a ninguna otra persona o entidad sujeta sin la autorización previa y por escrito de BBVA.

Por la recepción del presente documento, se entiende que sus destinatarios aceptan las advertencias y condiciones anteriormente expresadas en su integridad.